

*“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL”*

ACUERDO N° 204 - DRH.- En la Ciudad de San Luis, a VEINTIDÓS días del mes de SEPTIEMBRE de Dos Mil Dieciséis, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y LILIA ANA NOVILLO.-

ACORDARON: I) CONCEDER licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 25 del Ac. 261/15 – Reg. de Lic.) al Sr. **MAURICIO LUIS CABRERA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, para que asista a las jornadas “Puentes de Conexión. Encuentro sobre la accesibilidad y Lengua de Señas en Televisión”, a realizarse en la Cuidad de Buenos Aires, los días 29 y 30-09-16, quien deberá acreditar la causal invocada.-

II) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2016, a la Sra. **ORNELLA FLORENCIA COSTA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de CINCO (5) días, los que se harán efectivos a partir del día 11-10-16.-

III) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2016, a la Sra. **YANINA VANESA DEL VISO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de DOS (2) días, los que se harán efectivos a partir del día 3-10-16.-

IV) CONCEDER Licencia Extraordinaria (Art. 42 del Ac. 261/15 – Reg. de Lic.) al Sr. **DAVID ALEJANDRO FUENTES**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, para que integre el Jurado Examinador del Concurso dispuesto por Resolución N° 110/16/PG del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, los días 18, 19, 20 y 21-10-16.-

V) CONCEDER Licencia por Maternidad – Primer Período (Art. 16 Inc. a) del Ac. 261/15 – Reg. de Lic.) a la Sra. **PAOLA MARIEL FUNES**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de CUARENTA Y CINCO (45) días, a partir del día 8-10-16.-

VI) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2016, a la Sra. **ROXANA LILIANA FUNES**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de CINCO (5) días, los que se harán efectivos a partir del día 3-10-16.-

VII) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2016, al Sr. **JOSÉ WALTER GARAVAGLIA**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de DOS (2) días, los que se harán efectivos a partir del día 13-10-16.-

VIII) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Enero y Julio de 2016, a la Sra. **MARIA EUGENIA GUTIERREZ**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de DOCE (12) días, los que se harán efectivos a partir del día 11-10-16.-

IX) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2016, a la Sra. **BLANCA VIVIANA RODRIGUEZ**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de OCHO (8) días, los que se harán efectivos a partir del día 24-10-16.-

X) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2016, a la Sra. **GRACIELA BEATRIZ RODRIGUEZ**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de CUATRO (4) días, los que se harán efectivos a partir del día 3-10-16.-

XI) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2016, a la Sra. **MARISA ELIZABETH SAEZ**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de DIEZ (10) días, los que se harán efectivos a partir del día 11-10-16.-

XII) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2016, a la Sra. **ROMINA GIMENA SOLOA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de TRES (3) días, los que se harán efectivos a partir del día 11-10-16; y PRORROGAR ONCE (11) días de licencia compensatoria, los que deberán hacerse efectivos antes del 31-10-17.-

XIII) CONCEDER Licencia Deportiva (Art. 26 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a la Sra. **MARIA NATALIA THOMPSON**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, los días 7, 8, 9 y 10-10-16.-

XIV) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2016, a la Sra. **VANINA LORENA VARAS**, quien presta servicios en la

Primera Circunscripción Judicial, por el término de CUATRO (4) días, los que se harán efectivos a partir del día 26-09-16.-

XV) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) la licencia al Sr. **ARIEL OSCAR FLORIANI**, quien presta servicios en el Centro de Mediación de San Francisco, por el término de DIEZ (10) días, a partir del día 5-09-16 y hasta el 14-09-16 OTORGAR alta médica con retorno laboral el día 15-09-16.-

XVI) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) la licencia a la Sra. **LUCRECIA YOLANDA OCAÑA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de DIECISIETE (17) días, a partir del día 18-09-16 y OTORGAR alta médica con retorno laboral el día 19-09-16.-

XVII) JUSTIFICAR la licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 25 del Ac. 261/15 – Reg. de Lic.) a la Sra. **BLANCA MARGARITA QUIROGA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, para que asistan al curso de posgrado “Metodología de la Investigación”, el día 16-09-16.-

XVIII) MODIFICAR el Punto VII) del Acuerdo N° 197-DRH-16; y CONCEDER Licencia compensatoria de Feria Judicial de Enero y Julio de 2016, a la Sra. **GLORIA MARIA FUENTES**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de QUINCE (15) días, los que se harán efectivos a partir del día 3-11-16.-

XIX) MODIFICAR el Punto XIV) de la Resolución N° 235-DRH-16; y JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 – Reg. de Lic.) la licencia a la Sra. **OLGA BEATRIZ PINTO**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de QUINCE (15) días, a partir del 8-09-16 y hasta el 22-09-16.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quien corresponda.-